

Congreso de la República de Guatemala
Comisión del Menor y la Familia
Presidencia de la Comisión

Hoja de Ruta:
Monitoreo de la intervención gubernamental
en la atención de Niñez y Adolescencia
durante la pandemia COVID-19

Guatemala, 27 de mayo de 2020

I. Presentación

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985), en su Título II Derechos Humanos, Capítulo I Derechos Individuales, el artículo 3, Derecho a la Vida, expresa que “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

Por su parte la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ratificada por el Estado de Guatemala en 1990, en su artículo 19 señala: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo.”

Finalmente, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LEYPINA-(2003), en el artículo 1 define el objeto de la misma y este es “lograr el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos”.

En tanto deber del Estado (artículo 4) es “promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, la libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes”.

Por su parte el Título II Derechos Humanos, Capítulo I, Derechos Individuales, Sección I, Derecho a la Vida, de la LEYPINA, en el artículo 9, expresa claramente que “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar la supervivencia, seguridad y desarrollo integral” “sin discriminación alguna” subraya el artículo 10.

Guatemala en materia jurídica está fundamentada, pero uno de sus principales problemas es que no se cumple con este marco, de esa cuenta los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes siguen sin ser respetados ni observados, menos promovidos.

Ejemplo de ello tenemos que en el marco de la presencia de la pandemia COVID-19, en el país no se ha contado con un claro y definido plan de contingencia que permitiera estar preparado para reducir el impacto que la misma tendría al momento de que llegase a nuestro país.

Al inicio de la misma, se anunciaba que las Niñas, Niños y Adolescentes -NNA- no se verían afectados porque se trataba de una enfermedad que se centraba en las personas de la Tercera Edad. En ese mismo momento refutamos esta sentencia, basándonos en los altos índices de desnutrición crónica y aguda, así como los altos niveles de insalubridad que se registra en todo el país.

La evidencia demuestra en efecto, que esta pandemia no discrimina a nadie ni por sexo, edad, condición social o económica, de esa cuenta tenemos un alto índice de NNA que han dado positivo a COVID-19, actualmente representando el 8% del total de casos.

A pesar de ello, siguen sin figurar dentro de las prioridades en la atención de la emergencia. Hasta el día 27 de mayo contamos con 336 casos confirmados de forma oficial, de los cuales 138 corresponden a la Primera Infancia (0 – 6 años), 95 son Niñas y Niños (7 – 12 años) y 103 son Adolescentes (13 a 18 años).

El problema fundamental es que no se está haciendo nada para detener el contagio de NNA, pero tampoco en brindar una atención de calidad a quienes ya han adquirido el virus.

Debido a ello la Comisión del Menor y la Familia, del Congreso de la República, se ve en la necesidad de contar con una Hoja de Ruta que le permita generar acciones concretas en la defensa, promoción y protección de la Niñez y la Adolescencia, durante el período de emergencia, así como en la fase post pandemia.

Aquí se presenta la propuesta metodológica, diseñada desde la Presidencia de la Comisión, contando con la asistencia técnica de la Defensoría de Niñez y Adolescencia, de la Institución del Procurador de Derechos Humanos -PDH', por medio del Defensor Luis Fernando De León Laparra; Aldeas Infantiles SOS, a través de Susseth Cruz, Coordinadora de Abogacía e Incidencia; por la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI-, Elena Ruiz Bejarano, Coordinadora de Proyectos; Enrique Maldonado, experto independiente en Inversión en Niñez y Adolescencia, Consultor; y Otto Rivera, Secretario Ejecutivo.

II. Contexto

Ante la presencia mundial de la pandemia, órganos especializados tales como el Comité de Derechos del Niño, de Naciones Unidas, se pronunció en abril de este año, señalando entre otras cosas que es imperioso mantener la prestación de servicios básicos tales como el acceso a la salud incluida la aplicación de pruebas, agua, saneamiento e inscripción de nacimientos. Así mismo, acceso a tratamientos médicos, servicios de salud mental y tratamiento a enfermedades preexistentes a COVID-19, también acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, durante todo el período que dure la emergencia.

Por aparte, el Comité también recomienda que se debe proteger a las Niñas, Niños y Adolescentes cuya vulnerabilidad se ve aumentada debido a las circunstancias causadas por la pandemia, entre ellos, i) NNA que sufren maltrato físico, psicológico, actitudinal, verbal; ii) NNA víctimas de abuso y violencia sexual; iii) Niñas y Adolescentes que resultan embarazadas, producto de lo anterior; iv) NNA Migrante; v) NNA institucionalizada; vi) NNA con discapacidad; vii) NNA indígenas; viii) NNA privados de libertad; ix) NNA trabajadores; x) NNA en situación de calle.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- ha subrayado que COVID-19 afecta gravemente la plena vigencia de los Derechos Humanos de toda la población, en tanto que pone en serios riesgos la vida, la salud e integridad de las personas, sus impactos son igualmente inmediatos. También lo serán en el mediano y largo plazo, con particular énfasis en aquellos grupos de especial vulnerabilidad como es el caso de la Niñez y la Adolescencia.

Ante esta emergencia sanitaria global, expresa la CIDH, sin precedentes, las medidas adoptadas por los Estados en la atención y contención del virus, deben tener como centro el pleno respeto por los Derechos Humanos.

De acuerdo con un grupo de expertos independientes en materia de Derechos de Niñez y Adolescencia, en materia de salud, recomiendan: “deben aplicarse a las y los NNA pruebas masivas para determinar si son o no portadores de coronavirus, así como a los miembros de su familia. Es importante que se diseñen e implementen protocolos para la atención de NNA infectados por coronavirus, así como para la atención de Niñez y Adolescencia que estén hospitalizados por otras enfermedades, a efecto que no sean contagiados”.

Ya en el contexto nacional, CIPRODENI ha solicitado también: “i) mejorar sustancialmente los servicios de salud y equipar de mejor manera a médicos y enfermeras; ii) destinar áreas específicas para la atención de NNA positivos, dentro de los hospitales en donde ya se encuentran; iii) contar con médicos pediatras así como enfermeras especializadas en la atención de NNA; iv) ampliar la aplicación de pruebas para confirmar y/o descartar casos positivos en Niñas, Niños y Adolescentes; v) mejorar los controles sanitarios en las actividades públicas y no flexibilizar las medidas para el desarrollo de las mismas; vi) facilitar el acceso a la información confiable que permita tomar las mejores decisiones políticas en forma inmediata”.

El marco de acción está dado para hacer una pronta y oportuna intervención a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes, procurando la recuperación de quienes ya padecen la enfermedad provocada por COVID-19, evitar su propagación, así como mayores focos de contagio, pero también protegiendo integralmente sus derechos en los distintos escenarios que la crisis ha provocado la fragilidad de los mismos.

III. Metodología

La Hoja de Ruta que se propone el Presidente de la Comisión del Menor y de la Familia, del Congreso de la República de Guatemala, consta de dos momentos para su intervención. El primero de ellos es durante la fase de emergencia, por un período estipulado de ocho (8) semanas, a partir del momento de presentación de la misma al cuerpo colegiado de Diputados que la conforman, el segundo momento corresponde al escenario post pandemia que de se desarrollará posteriormente.

Ambos casos se inscriben en el enfoque que hemos denominado Entornos Protectores de Niñez y Adolescencia, los cuales, desde una perspectiva holística y sistémica, tienen cinco niveles para su intervención, los cuales guardan una relación interdependiente entre sí: salud, seguridad alimentaria y nutricional, educación, protección y participación.

Sin embargo, dada la urgencia para la intervención, hemos intencionalmente alterado el orden de los mismos y en este momento proponemos tres de los cinco niveles: salud, seguridad alimentaria y nutricional, y protección. Siendo este último un ámbito sumamente amplio, lo reduciremos a cuatro componentes específicos.

Siendo uno de los roles principales de la Comisión del Menor y la Familia, la supervisión, monitoreo y solicitud de rendición de cuentas de las instituciones públicas, nuestra recomendación técnica es la siguiente:

1. Salud

Las preguntas que se deben hacer al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS- es ¿Cuántos NNA realmente se han detectado como positivos a coronavirus, en dónde están reclusos y en qué condiciones se encuentran? ¿Cuántos NNA están en condición de cuarentena y en dónde se encuentran?

Posteriormente proceder a la constatación de las condiciones hospitalarias en que están las y los NNA, para lo cual se deberán de realizar visitas de monitoreo conjuntamente entre delegados de Comisión del Menor y la Familia con la Defensoría de NA – PDH.

Una batería de instrumentos para la visita será elaborada entre DNA-PDH y CIPRODENI, a presentar para su aprobación a la Comisión del Menor y la Familia.

Como el período de tiempo sugerido, es de ocho semanas, se proponen tres visitas, al inicio de la supervisión, de ella se derivarán las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de los servicios de atención que se brindan. Para la cuarta semana una visita de medio término, que permita conocer el grado de avance en la implementación de las recomendaciones que se hayan hecho con anterioridad y finalmente la octava semana, para la evaluación de impacto en la intervención.

Los Hospitales en que se recomienda hacer esta visita de monitoreo son: a) Parque de la Industria; b) San Juan de Dios, ambos en Ciudad de Guatemala, y c) Hospital Temporal de Quetzaltenango. Con ello se puede tener un contrapunto de análisis comparativo de los servicios de atención.

2. Seguridad Alimentaria y Nutricional

Dadas las condiciones de desnutrición crónica y aguda que afectan a la Niñez y Adolescencia de Guatemala, es importante poder hacer un análisis a la Estrategia Nacional de Reducción de la Desnutrición, que está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-.

Durante este período de tiempo será vital hacer este ejercicio de análisis, procurando tener información actualizada desde dicha Secretaría, así como procurar sostener alguna reunión, bajo la modalidad que sea más oportuna, con algún funcionario, una vez se hayan tenido los primeros resultados del análisis a dicha estrategia y los resultados alcanzados hasta el momento.

Con esta información se podrán elaborar recomendaciones para el mejoramiento de la intervención institucional, si así fuera necesario.

3. Protección Social

Aunado a lo anterior, resulta importante involucrar al Ministerio de Desarrollo Social, por medio del Viceministerio de Protección Social, ya que es la institución responsable de ejecutar programas de reducción del impacto provocado por COVID-19 en la sociedad guatemalteca.

De todas sus intervenciones, en este período de tiempo nos concentraremos en el Bono Familia, con el propósito de determinar si el mismo están llegando a las familias con Niñas y Niños, primordialmente de Primera Infancia, a efecto de contrastar su cobertura con los mapas de pobreza y pobreza extrema en el país.

Otros indicadores a considerar en este análisis es la tasa de empleo informal, según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, pero también el cálculo del grado de hacinamiento en los hogares guatemaltecos y el número de NNA que se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional, según el Ministerio de Educación y otros tanques de pensamiento tales como el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, Empresarios por la Educación o el Proyecto de Desarrollo Santiago -PRODESSA-.

El centro de análisis será el MIDES, con información relacionada de las otras instituciones mencionadas. Se procurará contar con un primer nivel de interpretación de la información a medio término del período propuesto y un capítulo con mayor información, en el informe final de monitoreo.

4. Protección Integral

Este es un campo amplio, como se ha descrito anteriormente, por lo que, en un tiempo reducido no se podrían cubrir todos los niveles que implica, en este sentido nos concentraremos en tres de ellos, a) violencias contra la NNA; b) embarazos en Niñas y Adolescentes; y c) NNA Migrantes.

4.1. Violencias

La evidencia demuestra que durante el período de confinamiento se han generado mayores niveles de violencia intrafamiliar, que conlleva distintas expresiones, tanto físicas, psicológicas, verbales, actitudinales, que generan traumas en las Niñas, Niños y Adolescentes, pero también en mujeres adultas que las sufren.

Por ello es importante tener como punto de partida, para este acápite, el número y tipo de denuncias que se hayan podido registrar durante este período de cuarentena, en los órganos competentes tales como la Policía Nacional Civil -PNC- el Ministerio Público -MP-, la Procuraduría General de la Nación -PGN-, por medio de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia, así como la misma DNA-PDH.

Es nuestra intención no sólo hacer un recuento de los daños, sino que estos indicadores sirvan para la elaboración de una estrategia de reducción y atención a las y los NNA que sufren estas violencias.

Por ello también se hace necesario que, desde la Comisión del Menor y la Familia, se pueda impulsar la creación de un Programa de Atención Psicosocial que aborde los traumas provocados por el largo período de confinamiento. Esto se podrá alcanzar por medio de la invitación de entes especializados tales como la Liga de Higiene Mental, las Escuelas de Ciencias Psicológicas de las Universidades, así como de profesionales con experiencia en el tema de traumas en la Niñez y Adolescencia.

4.2. Embarazo en Niñas y Adolescentes

En los últimos años, Guatemala viene registrando un alza impresionante con relación al número de Niñas desde los 10 años de edad a Adolescentes hasta los 18 años, que resultan embarazadas producto del abuso y/o la violencia sexual que se ejercen en contra de ellas.

De acuerdo con la información recopilada desde el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Policía Nacional Civil -PNC-, el Organismo Judicial -OJ-, el Ministerio Público -MP-, la Procuraduría General de la Nación -PGN-, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva -OSAR- así como el Observatorio de Derechos de la Niñez -ODN-, de CIPRODENI, cada año se registran más casos de Niñas y Adolescentes embarazadas, sin que hasta el momento se cuente con una estrategia nacional para su abordaje, prevención ni con mejores medidas para la persecución y sanción de quienes incurrir en estos delitos.

Ha sido el propio Comité de Derechos del Niño, quien en el marco del 20 aniversario de la aprobación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, demanda de los Estados Partes, como Guatemala, la protección de todas las Niñas, Niños y Adolescentes, de la venta y explotación sexual (250520).

El ODN-CIPRODENI reporta durante los meses de enero a marzo 2020, basándose en datos proporcionados por INACIF, 1,145 casos de Niñas de 10 años a adolescentes de 14 años de edad, embarazadas; y, 27,764 casos en Adolescentes de 15 a 19 años de edad.

Consideramos que, de acuerdo a este comportamiento, durante el mes de abril y los meses posteriores que dure el confinamiento, los casos se incrementarán enormemente.

Ante esta situación, es indispensable que desde la Comisión del Menor y la Familia se pueda incidir para que Guatemala cuente con una estrategia nacional de prevención del embarazo en las Niñas y Adolescentes; se impulse una Educación Integral en Sexualidad, así como se endurezcan las medidas y sanciones para quienes incurrir en estos delitos.

Tomando estos datos como punto de partida, una actualización será necesaria a medio término y al final del período de monitoreo. Sabiendo que estos delitos son de difícil reducción en el corto plazo, si es importante sentar precedentes para su abordaje integral, así como determinar la atención que se está brindando a las Niñas y Adolescentes embarazadas y madres en la actualidad.

4.3. Niñez y Adolescencia Migrante

Guatemala suscribió el Acuerdo de Tercer País Seguro con el Gobierno de Estados Unidos, una situación a la cual contraviene los intereses nacionales, pero en esta medida, ha privado la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional y no la de Derechos Humanos, poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas que se han visto obligadas a abandonar sus lugares de origen o residencia.

Siendo las condiciones de pobreza y pobreza, la violencia, exclusión social y ausencia de políticas de protección, entre otras, las principales razones por las cuales las y los NNA migran, las condiciones en que lo hacen son de alto riesgo.

Con el endurecimiento de la política migratoria norteamericana, cada vez son más las y los NNA detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, así como en el territorio mexicano y devueltos a Guatemala.

Para el mes de abril del presente año se reportaban, según el Observatorio Regional de Migración Infantil -OREMI-, 3,318 NNA Migrantes Retornados; 38.2% por vía aérea desde Estados Unidos; 12.6% por vía aérea desde México; 49.2% por vía terrestre desde México. 54.6% Acompañados; 45.4% No Acompañados. 66.3% son Niños y Adolescentes Hombres, 33.7% corresponde a Niñas y Adolescentes Mujeres.

4.4. Niñez y Adolescencia institucionalizada

Tratándose de una epidemia de rápida expansión y contagio, una de las poblaciones en mayor riesgo, tratándose de Niñez y Adolescencia, la constituye quienes se encuentran en Hogares de Protección y Abrigo tanto de la Secretaría de Bienestar Social -SBS- como privados.

Basándonos en información proporcionada por SBS, aproximadamente cinco mil (5,000) NNA se encontrarían institucionalizados, aunque el Censo de Hogares Públicos y Privados, realizado por el Organismo Judicial -OJ- y la Procuraduría General de la Nación -PGN- (2019), revelan que se tratarían de 3,380, lo determinante en este caso es que cualquiera de estos hogares constituye un posible foco de contagio.

A pesar de que SBS, desde un inicio de la pandemia implementó una serie de protocolos aplicados a sus albergues, entre los que se prohíben las visitas a las y los NNA, como se limita el ingreso a proveedores, se dota de materiales de limpieza e higiene, ya se han reportado casos de posibles contagios, algunos de los cuales han quedado descartados, pero que conllevó a poner en cuarentena a NNA para evitar que lo sean.

Es por ello que se tiene que contar con estrecho trabajo con SBS, haciendo una visita a los posibles lugares ya sea para descartar casos positivos de COVID-19 o bien para tomar las medidas inmediatas en donde se puedan presentar.

De no hacerlo, la magnitud del problema se tornará incontrolable.

IV. El punto de llegada

La pregunta que debemos de hacernos es ¿Qué sucederá de no hacer una pronta y oportuna intervención a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes?

El acelerado incremento de casos de las últimas semanas, nos coloca en un escenario por demás complicado, habiendo una proyección que pronto podríamos alcanzar hasta 7mil casos positivos.

Aquí hay dos problemas fundamentales. El primero es que no se cuenta con información fidedigna sobre el total de casos positivos a nivel país, menos aún de Niñez y Adolescencia, el segundo, no existen suficientes recursos en el área de salud para su atención, ni hospitales, el número de camas en relación a pacientes que las requieran, tampoco se cuenta con suficientes respiradores mecánicos.

El personal de salud, médicos y enfermeras no son suficientes para atender toda la demanda que la pandemia representa.

Hasta hace muy poco, hubo resistencia por parte de las autoridades gubernamentales para poder aplicar pruebas masivas, que tampoco es que se estén haciendo, pero se ha incrementado su número en relación al inicio de la pandemia en el país.

Por ello, al final de la intervención de la Comisión del Menor y la Familia, no sólo se tendrá un mejor panorama de situación de la Niñez y Adolescencia, sino se contará con una serie de recomendaciones dirigidas a las instituciones que en este momento son claves para la atención y protección de las y los NNA, que puedan ponerse en marcha inmediatamente.

Esta crisis ha venido para quedarse por un buen tiempo, es por ello que se hace necesario situar a la Niñez y Adolescencia en las prioridades del Estado de Guatemala.

La coordinación interinstitucional es obligada, en este sentido la direccionalidad de las acciones desde la Comisión del Menor y la Familia se podrían sintetizar en:

verificación, monitoreo, evaluación, recomendación, como los verbos claves del momento que esta atravesando nuestro país.

Todo ello incidirá en minimizar el número de contagios en NNA, evitar un riesgo innecesario, la mayor, así como pronta recuperación de quienes ya han dado positivo, pero también se debe procurar el inicio de la mitigación de los impactos provocados por el hambre, la desnutrición crónica y aguda, brindar el apoyo psicosocial y de salud mental necesarios.

Por otro lado, mejorar los canales de denuncia a la violación de sus derechos, formular y poner en práctica una campaña informativa y de prevención dirigida a las Niñas, Niños y Adolescentes, mejorando los mecanismos de protección contra las violencias que les afectan, privilegiando los casos de maltrato, abuso y violencia sexual, de igual manera la protección de migrantes retornados.

Dentro de la atención hospitalaria, priorizar a la Primera Infancia, el acceso a la justicia por parte de las y los NNA, así como tener un férreo monitoreo a los programas de inversión dirigido a ellas y ellos.

En esta tarea no hay tiempo que perder, cada día que pasa sin la oportuna intervención, se traduce en vidas que se ponen en riesgo, siendo una responsabilidad que nos convoca e involucra a todas y todos.

V. Matrices plan de acción

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Salud									
Solicitud de Información MSPAS	X								Comisión del Menor y Familia
Elaboración instrumentos de monitoreo	X								DNA-PDH CIPRODENI
I Visita Monitoreo Hospitales a) Parque de la Industria; b) San Juan de Dios, ambos en Ciudad de Guatemala		X							Asesores Comisión del Menor y la Familia
c) Hospital Temporal de Quetzaltenango			X						
Elaboración de informe preliminar estado de situación NNA hospitalizada y recomendaciones				X					Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
II Visita Monitoreo Hospitales, a) Parque de la Industria; b) San Juan de Dios, ambos en Ciudad de Guatemala					X				Asesores Comisión del Menor y la Familia
c) Hospital Temporal de Quetzaltenango						X			
Elaboración y devolución de informe final constatación de cumplimiento de recomendaciones							X	X	Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI

Congreso de la República de Guatemala									
Comisión del Menor y la Familia									
Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Seguridad Alimentaria y Nutricional									
Solicitud de Información tasas de desnutrición crónica y aguda, SESAN, por municipio	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos para análisis de información y monitoreo de indicadores	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con funcionarios de SESAN para corroborar información y líneas de acción		X							Comisión del Menor y Familia
Análisis de indicadores de SAN		X	X						Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Evaluación de la estrategia de reducción de la desnutrición crónica y aguda			X	X					Comisión del Menor y la Familia DNA-PDH CIPRODENI
Elaboración del Informe de Evaluación y traslado a SESAN				X	X				
Monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones						X	X		Asesores de la Comisión del Menor y la Familia
Informe final de cumplimiento de recomendaciones								X	Comisión del Menor y la Familia

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Protección Social									
Solicitud de información al MIDES, sobre la implementación del Bono Familia	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos de evaluación indicadores sociales	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con el Viceministro de Protección Social		X							Comisión del Menor y Familia
Análisis de información MIDES, tasa de empleo informal MINTRAB, haciamiento de hogares INE y cobertura escolar MINEDUC		X	X	X					Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración Informe Medio Término				X					Comisión del Menor y la Familia DNA-PDH CIPRODENI
Formulación y traslado de recomendaciones				X	X				
Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones					X	X	X		Asesores de la Comisión del Menor y la Familia
Elaboración Informe Final								X	Comisión del Menor y la Familia

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Protección Integral: Violencias									
Solicitud de información a: PNC, MP, OJ, PGN	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos para el análisis de indicadores	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con autoridades de dichas instituciones		X							Comisión del Menor y la Familia
Análisis de información y monitoreo de indicadores			X	X					Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe de situación y recomendaciones				X					Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones					X	X	X		Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe Final								X	Comisión del Menor y la Familia

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Protección Integral: Embarazo en Niñas y Adolescentes									
Solicitud de información a: MSPAS, INACIF, SVET, PGN, PNC, OJ, MP	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos para el análisis de indicadores	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con autoridades de dichas instituciones		X							Comisión del Menor y la Familia
Análisis de información y monitoreo de indicadores			X	X					Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe de situación y recomendaciones				X					Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones					X	X	X		Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe Final								X	Comisión del Menor y la Familia

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Protección Integral: Niñez y Adolescencia Migrante									
Solicitud de información a: IGM, PGN, SBS, MRE	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos para el análisis de indicadores	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con autoridades de dichas instituciones		X							Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo de albergues para NNA Migrantes			X	X					Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe de situación y recomendaciones				X					Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones					X	X	X		Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe Final								X	Comisión del Menor y la Familia

Congreso de la República de Guatemala Comisión del Menor y la Familia Hoja de Ruta COVID-19									
Eje de Intervención / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	Responsable
Protección Integral: Niñez y Adolescencia Institucionalizada									
Solicitud de información a: SBS, PGN, OJ	X								Comisión del Menor y la Familia
Elaboración de instrumentos para el análisis de indicadores	X								Comisión del Menor y Familia DNA-PDH CIPRODENI
Reunión con autoridades de dichas instituciones		X							Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo de Hogares de Protección y Abrigo de SBS			X	X					Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe de situación y recomendaciones				X					Comisión del Menor y la Familia
Monitoreo al cumplimiento de recomendaciones					X	X	X		Asesores de la Comisión del Menor y Familia
Elaboración de Informe Final								X	Comisión del Menor y la Familia